

Guayaquil, 26 de marzo de 2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

TRIBE MOBILE ECUADOR TRIBEMOSA SOCIEDAD ANÓNIMA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo previsto en el número 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, y lo que dispone el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, respecto del ejercicio económico 2015, informo lo siguiente:

Que en vista de que hasta la fecha de cierre del período no se ha obtenido la concesión del Arcotel para el inicio de operaciones de la compañía, la empresa no ha realizado ninguna actividad en el ejercicio económico 2015; y, por lo tanto, no hay ninguna observación que realizar respecto de las cuentas, balance general, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos.

Muy atentamente,


Eric Bayas Sánchez

Comisario

c.c. file